



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2024- MDC/A

Cieneguilla, 27 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTOS:

El Informe N° 0065-2024-MDC/GSCMA-SMA, de fecha 14 de febrero de 2024, de la Subgerencia de Medio Ambiente, el Informe N° 238-2024-MDC-GSCMA, de fecha 23 de febrero de 2024, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el Memorandum N° 0142-2024-GM/MDC, de fecha 23 de febrero de 2024, de Gerencia Municipal, el Memorando N° 489-2024-MDC/GPP, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 109-2024-MDC/GSCMA, de fecha 08 de marzo de 2024, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el Informe N° 302-2024-MDC/GPP-SPDI, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, el Memorando N° 610-2024-MDC/GPP, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N° 76-2024-MDC/GAJ, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 0245-2024-GM/MDC, de fecha 27 de marzo de 2024, de la Gerencia Municipal; respecto a la aprobación del "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

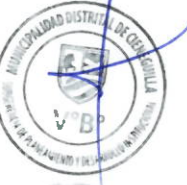
Que, el Artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los Artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Ordenanza N° 357-2023-MDC, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Cieneguilla (Programa EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 0065-2024-MDC/GSCMA-SMA, la Subgerencia de Medio Ambiente, remite a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 238-2024-MDC-GSCMA, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, remite a la Gerencia Municipal, el Informe N° 0065-2024-MDC/GSCMA-SMA de la Subgerencia de Medio Ambiente, el cual concluye solicitando la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla";

Que, mediante Memorándum N° 0142-2024-MDC/GM, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el informe técnico, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Memorando N° 489-2024-MDC/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, para su revisión y adecuación correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 109-2024-MDC/GSCMA, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, subsana las observaciones vertidas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, con Memorando N° 610-2024-MDC/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal, teniendo en consideración el Informe N° 302-2024-MDC/GPP-SGPD de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, concluyendo que el "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", se encuentra enmarcado dentro del marco normativo vigente, emitiendo opinión técnica favorable, toda vez que beneficia al cumplimiento de los objetivos institucionales y del desarrollo local y recomendando proseguir su trámite hasta su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 76-2024-MDC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis con los informes correspondientes, opina que resulta favorable el proyecto del "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", basado en el Informe N° 065-2024-MDC/GSCMA-SMA de la Subgerencia de Medio Ambiente; asimismo, recomienda poner en conocimiento del titular de la entidad, con la finalidad que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, con Memorándum N° 0245-2024-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados antes mencionados a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en los Artículos 39° y 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Medio Ambiente, el cumplimiento de lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Medio Ambiente, para el cumplimiento del citado Plan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/municieneguilla) y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
SECRETARÍA GENERAL
IVAN E. CARDENAS ESPINOZA
Secretario General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
Alcalde





MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Cieneguilla

**PLAN DE TRABAJO
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

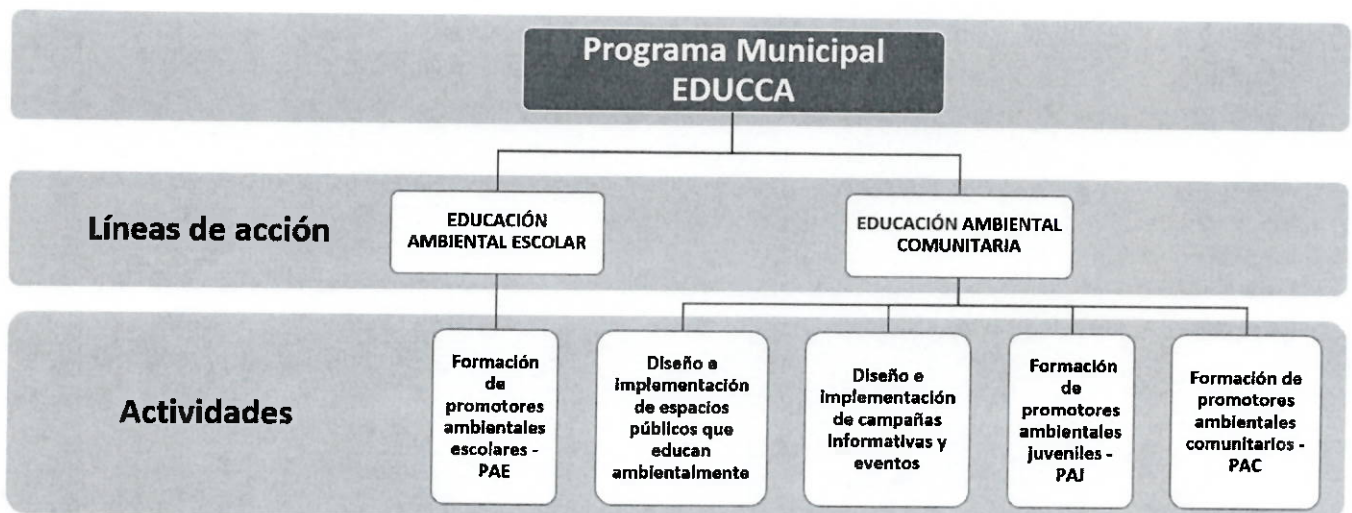


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cieneguilla, mediante Ordenanza Municipal N° 357-2023-MDC de fecha 16 de marzo del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -- CIENEGUILLA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Coordinación con la UGEL 06 para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	30 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	10 de febrero	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 880.00
	2. Elaboración y remisión de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA	200 PAE capacitados 06 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel, lapiceros	15 de febrero	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Social. 2. Gerencia de Servicios a la ciudad y Medio Ambiente.	S/. 780.00
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel, lapiceros	15 de febrero	3. Subgerencia de Comunicaciones e Imagen	S/. 780.00
	4. Consolidar el compromiso de docentes y/o directores de las instituciones educativas mediante un acta donde se comprometen a cumplir con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo EDUCCA 2024.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 06 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel, archivadores, lapiceros, combustible.	1 de marzo	Institucional. 4. UGEL "06" 5. Ministerio del Ambiente (MINAM).	S/. 600.00
	5. Identificación y acreditación de los PAE.	Número de PAE y docentes reconocidos	03 instituciones educativas reconocidas	Computadora, proyector, papel, útiles de oficina, combustible.	22 de abril		S/. 720.00
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAE reconocidos	03 instituciones educativas reconocidas	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	22 de abril		S/. 850.00
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Número de docentes reconocidos	03 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel, lapiceros, combustible.	13, 14, 15, 16 y 17 de mayo		S/. 560.00

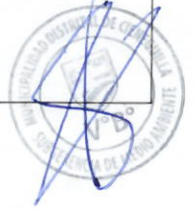


8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos (manejo de residuos sólidos de construcción y demolición, manejo de aceites sólidos).	• Número de instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel, lapiceros, plumones, trípticos, papelotes, combustible.	3, 4, 5, 6 y 7 de junio	S/. 1350.00
9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula con los Promotores Ambientales Escolares (PAE).				
10. Taller 3: Deterioro de los componentes del medio ambiente y cuidado de áreas verdes				
11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje y creación de biohuertos en los colegios mediante el apoyo de los padres y directores.				
12. Taller 4: Transporte alternativo y combustible menos contaminante.				
13. Taller 5: Tenencia Responsable de Mascotas (Maltrato, abandono, alimentación saludable, enfermedades).				
14. Proyecto 3: Elaboración de bolsas de tela ecológicas de acuerdo a la Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartable.				
		Contenedores de plástico, cajas, papel, pintura, lapiceros, cintas de embalajes, combustible.	20, 21, 22, 23 y 24 de mayo	S/. 1200.00
		Proyector, laptop, papel, lapiceros, plumones, trípticos, papelotes, combustible.	17, 18, 19, 20 de junio	S/. 550.00
		Lampa, barreta, agua, baldes, palas, rastrillo, bolsas, trípticos, especies a plantar, agua, baldes, tizas, semillas, plumones, cartones, madera, clavos, lapiceros, tempera acrílica, lona, combustible.	11, 12, 13, 14 de agosto	S/. 1500.00
		Cartulina, papel Kraft, plumones, cinta de embalaje, temperas acrílicas, trípticos, combustible.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de setiembre	S/. 550.00
		Proyector, laptop, papel, lapiceros, plumones, trípticos, papelotes, cartulinas, toldo, dípticos, pinturas acrílicas, tijeras, hojas de colores, disfraz, equipo de sonido, tableros, movilidad, fiambres, combustible	8 y 15 de julio, 7 y 14 de octubre	S/. 1600.00
		Lápices, borradores, tizas, tajadores, papel bond, temperas acrílicas, plumones de tela, marcadores, telas, tijeras, laptop, proyector, kits de costura, tríptico, combustible.	1 de julio	S/. 1800.00





	15. Ceremonia de Reconocimiento a docentes y escolares (acreditación).			Equipo de sonido, constancias, refrigerio, impresora, proyector, combustible.	15 de noviembre		S/. 2230.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación y selección de espacios públicos que eduquen ambientalmente.	• Número de espacios públicos que ambientalmente habilitados	• 02 espacios que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible, papel bond	Febrero, Marzo	Subgerencia de Medio ambiente	S/. 1220.00
	2. Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos, mediante la limpieza, sensibilización y/o plantaciones.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex, pizarra, contenedores, trípticos, combustible, maquinaria para la limpieza de puntos críticos.	Durante el año fiscal	Aliados: 1. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.	S/. 8532.00
	3. Implementación de carteles informativos en parques.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Durante el año fiscal	2. Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.	S/. 6630.00
	4. Implementación del rincón ambiental. a). Limpieza y habilitación de espacio. b). Decoración del espacio del espacio.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, papel, triplex, cartón, pizarra, pinturas, papeles decorativos, impresiones, esculturas de material reciclado, mesas, sillas.	Durante el año fiscal	3. Subgerencia de logística.	S/. 7300.00
	5. Planificación y desarrollo de actividades en los espacios públicos implementados.			Proyector, laptop, papel, lapiceros, plumones, trípticos, papелotes, combustible.	Durante el año fiscal		S/. 3500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales a las asociaciones del distrito.	• Número de campañas informativas realizadas	• 07 campañas informativas realizadas	Computadora, impresora, papel, archivadores, lapiceros, celulares	Febrero	Subgerencia de Medio ambiente	S/. 4250.00
	2. Elaboración de materiales de audiovisual y difusión: spots, videos y flyers de los eventos más importantes según calendario ambiental y sobre temas ambientales (Residuos).	• Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con	• 06 evento con temática ambiental • 500 personas que	Computadora, impresora, papel, archivadores, lapiceros	Durante el año fiscal	Aliados: 1. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. 2. Subgerencia de Comunicaciones e	S/. 650.00





3. Elaboración de materiales de audiovisual y difusión: spots, videos y flyers sobre tenencia responsable de mascotas.	temática ambiental	de personas que participan en eventos	participan en eventos	Computadora, impresora, papel, lapiceros, archivadores.	Durante el año fiscal	Imagen Institucional.	S/. 650.00
4. Diseño e implementación de eventos de acuerdo al calendario ambiental: 1. Día de la Tierra (La hora del Planeta). 2. Día Mundial del Reciclaje. 3. Día Mundial del Medio Ambiente. 4. Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE. 5. Día de los animales 6. Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE.	de personas que participan en eventos	de personas alcanzadas por publicación en redes	2,000 personas alcanzadas por publicación en redes	Toldo, equipo de sonido, trípticos, dípticos, lapiceros, hojas bond, disfraz, tableros, hojas de colores, Corrospum, cartulina, plumones, banners, útiles de oficina, papelería, combustible, mesas, premios, esculturas a base de material reciclado.	Durante el año fiscal	3. Subgerencia de Logística	S/. 5839.61
5. Campaña 1: Limpieza de Río en el marco de la campaña Perú Limpio Chuya Chuya Perú.	temática ambiental	de personas que participan en eventos	2,000 personas alcanzadas por publicación en redes	Toldo, combustible, movilidad, cajas de agua, loncheras, bolsas, guantes, megáfono, mascarillas, polos, banderola, tríptico.	Durante el año fiscal	4. subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	S/. 4000.00
6. Campaña 2: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día Mundial Del Consumo Responsable.	temática ambiental	de personas que participan en eventos	2,000 personas alcanzadas por publicación en redes	Toldo, megáfono, trípticos, mesa, bolsas, plantas ornamentales, bolsas de tela, juegos, premios.	Durante el año fiscal	5. Ministerio del Ambiente (MINAM).	S/. 4200.00
7. Campaña 3: ECOTRUEQUE	temática ambiental	de personas que participan en eventos	2,000 personas alcanzadas por publicación en redes	Toldo, megáfono, trípticos, mesa, bolsas, plantas ornamentales, juegos, premios.	Durante el año fiscal	6. Ministerio de Salud (MINSA).	S/. 2300.00
8. Campaña 4: "Huellitas de amor y lealtad", constará de campañas de esterilización, desparasitación, adopción, registro de mascotas y	temática ambiental	de personas que participan en eventos	2,000 personas alcanzadas por publicación en redes	Toldo, megáfono, mesas para cirugía, biombo, lapiceros, tablero, díptico, juegos, disfraz, contenedores para agua, ventilador, comida para perros/gatos, movilidad, combustible, cajas de agua,	Durante el año fiscal	7. Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).	S/. 4500.00





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	charlas de tenencia responsable.			desinfectantes, materiales quirúrgicos, banderolas.		7. Instituciones Educativas.	
	9. Campaña 5: sensibilización y empadronamiento sobre el programa Recicla.			Papel, lapiceros, movilidad, combustible, trípticos, plantas ornamentales, bloqueadores, stickers	Durante el año fiscal	8. Empresas Privadas	S/. 6300.00
	10. Campaña 6: Elaboración de señaléticas y sensibilización sobre la conservación del medio ambiente en puntos críticos.			Papel, lapiceros, movilidad, combustible, trípticos, plantas ornamentales, bloqueadores, toldo, material gráfico, carteles para las sensibilizaciones.	Durante el año fiscal	9. ONGs.	S/. 4520.00
	11. Campaña 7: Sensibilización a los mercados y colegios en el marco de la campaña "Menos plástico más vida".			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Durante el año fiscal		S/. 3640.00
	12. Taller 1: Escuela de Recicladores			Computadora, impresora, papel, archivadores, lapiceros, premios, plantas ornamentales.	Durante el año fiscal		S/. 1520.00
	13. Campaña 8: "Adopta un árbol".			Computadora, impresora, papel, megáfonos	Durante el año fiscal		S/. 1300.00
	1. Convocatoria y selección de promotores ambientales juveniles.	• Número de PAJ acreditados	• 35 PAJ acreditados	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo	Subgerencia de Medio ambiente	S/. 750.00
	2. Capacitación ambiental y alcances sobre las funciones de los PAJ	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			Aliados:	
	a). El rol de los promotores ambientales juveniles.	• 06 horas de capacitación que reciben los PAJ	• 02 actividades en las que participa como PAJ			1. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.	
	b). Capacitación sobre el cuidado de los sitios arqueológicos.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Computadora, Google meet, WhatsApp, lapiceros, redes sociales, papel	Durante el año fiscal	2. Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.	S/. 2020.19
	c). Manejo adecuado de los residuos sólidos (manejo de residuos sólidos de construcción y demolición, manejos de aceites sólidos).	• Número de actividades (eventos y/o campañas	• 20 PAJ reconocidos			3. Subgerencia de Logística	





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	d). Transporte alternativo y combustible menos contaminante. e). Tenencia Responsable de Mascotas (Maltrato, abandono, alimentación saludable, enfermedades). f). Deterioro de los componentes del medio ambiente y cuidado de áreas verdes.	informativas y educativas) en las que participan como PAU • Número de proyectos ambientales implementados por los PAU • Número de PAU reconocidos			4.subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones 5.Ministerio del Ambiente (MINAM). 6.Ministerio de Salud (Minsa). 7.Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) 8.Municipalidad Metropolitana de Lima. 9.Asociaciones protectoras de animales. 10.Instituciones Educativas. 11.Empresas Privadas 12.ONGs	S/. 850.00 S/. 850.00 S/. 850.00 S/. 1500.00 S/. 850.00 S/. 800.00 S/. 2000.00
	3.Taller 1: Foros virtuales sobre el cuidado del medio ambiente.			Computadora, Google meet, WhatsApp, lapiceros, redes sociales	Durante el año fiscal	S/. 850.00
	4.Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, papelotes, cartulina, plumones, colores, papeles decorativos, Corrosputum, madera, palos, clavos, cintas, forros.	Durante el año fiscal	S/. 850.00
	5.Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, papelotes, cartulina, plumones, colores, papeles decorativos, Corrosputum, madera, palos, clavos, cintas, forros.	Durante el año fiscal	S/. 850.00
	6.Proyecto 3: Elaboración de compostaje y biohuertos en casa.			Computadora, Google meet, WhatsApp, lapiceros, cajas, papeles de colores, plumones, impresiones.	Durante el año fiscal	S/. 1500.00
	7.Taller 2: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Durante el año fiscal	S/. 850.00
	8.Proyecto 4: Elaboración de afiches ambientales.			Computadora, afiche	Durante el año fiscal	S/. 800.00
	9.Ceremonia de reconocimiento de PAU acreditados.			Equipo de sonido, computadora, whatsapp, constancias, refrigerio	Noviembre	S/. 2000.00
	1.Convocatoria y selección de promotores ambientales comunitarios.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o	• 40 PAC acreditados • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel, Google meet, WhatsApp,	Marzo	S/. 1200.00
	2.Ceremonia de juramentación de los PAC.		• 05 actividades en	Computadora, papel, refrigerio	Marzo	S/. 1200.00





	3. Capacitación ambiental y alcances sobre las funciones de los PAC a). El rol de los promotores ambientales comunitarios. b). Capacitación sobre el cuidado de los sitios arqueológicos. c). Manejo adecuado de los residuos sólidos (manejo de residuos sólidos de construcción y demolición, manejo de aceites sólidos) y vigilancia ambiental. d). Transporte alternativo y combustible menos contaminante. e). Tenencia Responsable de Mascotas (Maltrato, abandono, alimentación saludable, enfermedades). f). Deterioro de los componentes del medio ambiente y cuidado de áreas verdes.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	la que participan los PAC • 30 proyectos ambientales implementados por los PAC • 55 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel, Google meet, WhatsApp, proyector, lapiceros, tableros.	Durante el año fiscal	1. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. 2. Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional. 3. Subgerencia de Logística 4 subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones 5. Ministerio del Ambiente (MINAM). 6. Ministerio de Salud (MINSA). 7. Municipalidad Metropolitana de Lima. 8. Asociaciones protectoras de animales. 9. Empresas Privadas	S/. 2200.00
	4. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.						
	5. Proyecto 2: Elaboración de compostaje y biohuertos en casa.						
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC acreditados						
				Computadora, Google meet, WhatsApp, lapiceros, cajas, papeles de colores, plumones, impresiones.	Durante el año fiscal		S/. 3200.00
				Computadora, Google meet, WhatsApp, lapiceros, cajas, papeles de colores, plumones, impresiones, semillas, movilidad.	Durante el año fiscal		S/. 2850.00
				Computadora, proyector, lapiceros, whatsapp, certificados.	Noviembre		S/. 1680.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 15950.00
SUB TOTAL	S/. 15950.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 27182.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 43669.61
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 10470.19
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 12330.00
SUB TOTAL	S/. 93651.80

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 15950.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 93651.80
TOTAL	S/. 109,601.80

